

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Partido Revolucionario Institucional - Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo de Liderazgos Juveniles del Ejercicio 2022.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

C) Liderazgos Juveniles

C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
TALLER "HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DIALOGO EFECTIVO CON LA CIUDADANÍA"	25/02/2022	12/04/2022	\$58,632.00	PAT2022/PRI/GRO/LJ/EFLJ/1
Total			\$58,632.00	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

1. Partido

Partido Revolucionario Institucional

2. Nombre del PAT

C) Liderazgos Juveniles (C7)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2022/PRI/GRO/LJ/EFLJ/1 - TALLER "HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DIALOGO EFECTIVO CON LA CIUDADANÍA"
Subrubro: C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: Las y los participantes conocerán y aplicarán herramientas de comunicación estratégica para desarrollar un dialogo mas efectivo con la ciudadanía, con el fin de comunicar de forma eficaz sus mensajes políticos.

Metas: Obtener herramientas prácticas de comunicación estratégica para ejercer la participación política ciudadana de una forma más eficaz.

Indicadores

5. Periodo de realización del

Inicio 25/02/2022

Fin: 12/04/2022

6. Alcance y Beneficios del

Cobertura GUERRERO

Cobertura del ámbito nacional o GUERRERO

Beneficios y/o población Jóvenes militantes y simpatizantes del PRI, así como ciudadanía en general en el Estado de Guerrero.

Total de 100

7. Presupuesto

Capítulo C) Liderazgos Juveniles (C7)

Concepto C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Taller "Comunicación política	1	\$48,632.00	\$48,632.00
Gastos operativos	1	\$10,000.00	\$10,000.00
Subtotal:			\$58,632.00
Realización del programa	0	\$0.00	\$0.00

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO
Partido Revolucionario Institucional

Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Envío de convocatoria a	0	\$0.00	\$0.00
Conferencias	0	\$0.00	\$0.00
Enviar carta de invitación a la	0	\$0.00	\$0.00
Subtotal:			\$0.00
Total:			\$58,632.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Actividades	25/02/2022	07/03/2022
Talleres	07/03/2022	12/04/2022

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
Jose Manuel López Beltrán	Contador	[REDACTED]
Jorge Castro López	Secretario de Finanzas	[REDACTED]

10.

Descripción A pesar de que el acceso a la información sea más rápido, aún falta mucho para aprovechar al máximo las bondades de las nuevas tecnologías, en particular para la promoción de la cultura democrática, o la construcción de cultura política, con el fin de aprovechar al máximo estos avances Y dar a conocer los usos a las diferentes herramientas tecnológicas como espacios para la deliberación de temas de coyuntura y asuntos públicos; para el debate e intercambio de opiniones, y sobre todo para la construcción de activismo político.

11. El resultado se relaciona con otros

Descripción

12.

Descripción

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y

Nombr Jose Manuel López Beltrán **Cargo:** Contador

Cadena [REDACTED]

Nombr Jorge Castro López **Cargo:** Secretario de Finanzas

Cadena [REDACTED]

Cadena

Sello

fDEyfdJ8MjAyMnwxMDEzFBBVDIwMjJQUkIHUk9MSnwyMjAyMjE1MTE0NXw

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Liderazgos Juveniles

Ejercicio: 2022

Número de folio del PAT2022/PRI/GRO/LJ

Nombre del Partido Partido Revolucionario Institucional

Fecha y hora de 22/02/2022 15:11:

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización, así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.